



Bogotá D.C., veinticuatro (24) de septiembre dos mil veinte (2020)
Ref: 11001400305220190096000

Téngase en cuenta que NO se dio cumplimiento a la orden impartida en auto que antecede.

Se tiene por notificadas mediante aviso a las sociedades CERTERIAN EWS S.A.S. y VELSTAND INVESTMENT S.A.S.

RECONOCESE al abogado OMAR ANDRÉS VITERI DUARTE, como apoderado de la sociedad CERTERIAN EWS S.A.S., en los términos y para los efectos del poder conferido.

Obre en autos la contestación aportada por CERTERIAN EWS S.A.S., no obstante, contrólese el término con que cuenta la pasiva, para agregar argumentos a su contestación.

Secretaria contabilice el término con que cuenta la sociedad VELSTAND INVESTMENT S.A.S., para contestar la demanda y/o formular medios exceptivos.

NOTIFIQUESE (2),

DIANA NICOLLE PALACIOS SANTOS
Juez

Firmado Por:

DIANA NICOLLE PALACIOS SANTOS

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 052 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

9186d75c67c4f45b8dd6eb3c4350b75b05198d77982bbcec67d260ca34e981bb

Documento generado en 24/09/2020 06:23:25 p.m.